

SESIÓN ORDINARIA

12 DE DICIEMBRE DE 2024

PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sr. Ing. CARLOS HUMBERTO REYES ROQUE

EL SEÑOR ALCALDE.- Buenas tardes con todos los presentes el Secretario General pasará a dar lectura a la lista de asistencia de los Sres. Regidores.

EL SECRETARIO GENERAL.- Señor alcalde, señores miembros de pleno del concejo municipal, se va a pasar lista de los señores regidores que asisten a la presente sesión ordinaria convocada para el día de hoy, jueves 12 de diciembre del año 2024. Se va a pasar lista de los Sres. Regidores que asistentes. Sres. Regidores: Epifanio Quispe Vilca (Presente), Leydy Loayza Mendoza (Presente), Carlos Ponce Aparicio (Presente), Nélida Cecilia García Ramos (Presente), Jorge Hinostroza Alejo (Presente), Yngrid Jaqueline Ramos Oré (Presente), Vicente Paul Astohuamán Junes, Ana María Huarcaya Pampañaupa (Presente), Yessica Puchuri Manco (Presente), Jorge Luis Escate Espinoza (Presente), Celia Noemí Agreda de Raffo (Presente), Silvia Janette Bertolotti Acosta (Presente), José Antonio Rubio Quijandria (Presente). Hay quorum de reglamento con la presencia de los 12 señores regidores.

EL SEÑOR ALCALDE.- Contando con el quórum reglamentario, damos inicio a la presente sesión ordinaria, para lo cual pido al Secretario General de lectura de los documentos de despacho.

EL SECRETARIO GENERAL.- Los documentos de despacho de despacho que se trataran en la presente sesión ordinaria son los siguientes.

1. **Proyecto de Ordenanza Municipal**, que propone aprobar la modificación de Zonificación Específica de Otros Usos (OU) a Comercial Zonal (CZ) del predio denominado Mz. 002, Lote 9, 10, 11 y S/N, sub lote B, Urb. San Miguel, del predio inscrito en la Partida Registral N° 11060439 de la jurisdicción del distrito, provincia y departamento de Ica, solicitado por el Sr. Rómulo Triveño García con Exp. Adm. 3929-2023. Sustentará el Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Privadas, Reg. Carlos Ponce Aparicio.
2. **Proyecto de Ordenanza Municipal**, que propone aprobar del Planeamiento Integral y Modificación de Zonificación de la Asignación ZRE-PN (Zona de Reglamentación Especial – Patrimonio Cultural), ZA (Zona Agrícola) y OU (Otros Usos) a ZDM (Zona Urbana de Densidad Media), (Educación Básica), H2 (Centro de Salud), ZRE – ZPA (Zona de Reglamentación Especial – Zona de Protección Ambiental) y ZRP (Zona de Recreación Pública), de los predios ubicados en la Inscripción de Sección Especial de Predios Rurales. Sustentará el Presidente de la Comisión Obras Públicas y Privadas, Reg. Carlos Ponce Aparicio.
3. **Proyecto de Ordenanza Municipal**, que Regula la administración, uso y funcionamiento de la Infraestructura Deportiva y Recreativa Pública en el distrito de Ica. Sustentará la Presidenta de la Comisión de Cultura y Deporte, Reg. Leydy Loayza Mendoza.
4. **Proyecto de Ordenanza Municipal**, Que propone Ratificar la Ordenanza Municipal N° 010-2024-MDSJB/ALC, de fecha 03 de setiembre del 2024, que aprueba la Modificación del Texto Único de Procedimiento Administrativo – TUPA de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista. Sustentará la Presidenta de la Comisión de Asuntos Legales, Celia Agreda de Raffo.

5. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, la Carta N° 0447-2024-CMI/GMA suscrito por la Gerencia Mancomunada de la Caja Municipal de Ica, mediante el cual remiten Informe de Gestión al III Trimestre 2024
6. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Oficio N° 060-UPUSRP-2024 suscrito por la Unión de Propietarios de la Urbanización Santa Rosa del Palmar 2da. Etapa – Ica, mediante el cual solicitan uso de la palabra en sesión de concejo.
7. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Oficio N° 132-2024-SBI-P suscrito por el Presidente de Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Ica, mediante el cual remite informe supuesto quiebre económico de la Beneficencia de Ica y otros.
8. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Informe N° 735-2024-SGT-GA-MPI suscrito por el CPC. Nicanor Neptalí García Escate – Sub Gerente de Tesorería, quien remite resumen de ingreso correspondiente al mes de noviembre – 2024.

Son los puntos de agenda para la presente sesión ordinaria, Sr. Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, la Reg. Celia Agreda, tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA AGREDA.- Señor alcalde, compañeros regidores, periodistas, público en general. Lamento lo que se viene ocurriendo en las sesiones ordinarias en nuestro municipio. Hasta hoy día, casi a las diez y treinta de la mañana, había solamente cinco documentos para el despacho de hoy día. Sin embargo, como ustedes han podido observar, cambiaron y aumentaron el número de documentos para el despacho de hoy día. No me opongo, señor, a que se pueda discutir esto, pero nosotros tenemos que tener conocimiento qué documentos son y tenemos que revisarlos porque no podemos venir a la levantar la mano por cosas que desconocemos, porque eso nos podría acarrear responsabilidades futuras. En ese sentido, señor, quiero pedir que haya mayor seriedad y responsabilidad en la evaluación de los documentos del despacho. Además, se nos debe permitir, como dice, el reglamento 5 días antes conocimiento de los documentos que se discutirán en la sesión ordinaria. No sé qué es lo que está pasando.

EL SEÑOR ALCALDE.- Y en todo caso, yo pido al señor secretario general que se sirva a aclarar este tema.

EL SECRETARIO GENERAL.- Gracias, señor alcalde, señores miembros del pleno del concejo municipal, como es de conocimiento público, la Secretaría General hizo una oficina de apoyo, tanto para el despacho de alcaldía, como para los señores regidores. En efecto, lo que dice la señora regidora es cierto, hasta hoy, a las diez de la mañana, había una determinada cantidad de documentos que ingresaron dentro del plazo correspondiente, como dice el artículo 14 de la ley orgánica de municipalidad. Que cinco días antes de el inicio de la sesión tienen que estar todos los documentos a disposición de todos los regidores para que el horario de oficina, de lunes a viernes, de siete y treinta de la mañana, hasta las dos y treinta de la tarde, pudieron los señores regidores, cualquiera de ellos, acercarse para documentarse, para sacar información, para obtener copias, para tomar fotografías, o para poder precisar alguna duda que cualquiera de los integrantes del concejo provincial tuviera a bien anotado. Lo que sucede, señor alcalde y señores miembros del pleno del concejo municipal, esta mañana yo tuve una reunión también con el gerente municipal para ver estos temas. Para todos es conocido que estamos en cierre de año, entonces, lo que se quiere es activizar para que los trámites no tengan mayor cantidad de días para la espera de estos documentos normativos que tienen que ser aprobados por el pleno del concejo. En eso estamos de acuerdo. Y con conocimiento de nuestro gerente municipal, yo sugerí que se ampliara el número de los documentos que ya se habían recibido hasta cinco días antes, a efectos de tratarlos el día de hoy, y que en la próxima sesión de concejo, que es el próximo jueves diecinueve, solamente queden algunos documentos por aprobar, como por ejemplo, la aprobación del presupuesto 2025. Entonces, para no tener, de repente, mucha carga para la próxima sesión de concejo, es que sugerí personalmente al gerente de que se aumentara el número

de los despachos. Esto es todo, señor alcalde. Entonces, no hay ninguna irregularidad, por supuesto, lo que queremos es darle mayor viabilidad, mayor ligereza, para que no se nos acumule al término del año, los expedientes en realidad están contemplados en la ley orgánica de municipalidades, artículo número 14, señor alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- La Reg. Yngrid Ramos, tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA RAMOS.- Buenas tardes, señor alcalde, colegas regidores, público presente. Como bien lo manifestó el secretario en el artículo catorce de la ley orgánica, está vinculado y establecido, y muchas veces cuando nosotros hemos hecho uso de nuestros derechos como regidores, fiscalizadores, aquí se nos ha aplicado a raja tabla el reglamento dándonos el tiempo de participación de 3 minutos es más han manifestado que solo podemos revisar los documentos en horarios de oficina de ocho de la mañana a dos y treinta de la tarde, entonces quién faculta al Secretario a disponer que se amplíe una agenda si a nosotros como autoridades se nos aplica el reglamento, yo exijo más respeto al Pleno del Concejo y cómo es posible señores primero se da una agenda de cinco puntos y después aparecen 8 puntos y piden que lo aprobemos y si no aprobamos entonces estamos en contra del progreso de Ica entonces yo sugiero Sres. Regidores que se reprogramen los puntos porque no es posible que si algún funcionario ha omitido sus funciones nosotros no somos responsables de ello y en todo caso Sr. Alcalde usted también ponga un poco de orden en sus funcionarios.

EL SEÑOR ALCALDE.- Miren, todavía ni siquiera hemos escuchado de qué se trata. Y yo quiero hacer versión acá en algo, ¿No? Un médico, por ejemplo, tiene dos situaciones de atención. Si sabe que un paciente tiene que operar, se va todo el tiempo para tomar los análisis, programarlo, etcétera, se va todo el tiempo de acuerdo a lo que es su protocolo. Pero si viene un paciente que tiene que intervenir de inmediato, ¿Cómo lo atiende? Tiene que atenderlo de inmediato. Entonces, yo entiendo, en todo caso, la incomodidad. Yo les pediría a los señores regidores que cuando se trate el tema, ¿No? Que sea planteado punto por punto, ahí creo que es el momento en que hay que pedir las aclaraciones, ¿No? Y si hay necesidad de postergar o mayor ampliación, ahí lo debatimos, ¿No? Pero no de repente ahondar mucho más, ni tampoco se quiera ver de que hay una pretensión, ¿No? De hacer cosas irregulares. Lo que sucede que a veces hay urgencias, obviamente que hay que plantearlas, y yo creo que en el debate es la oportunidad perfecta para poder saber, de qué se trata, ¿No? Porque de repente son cosas sencillas, entonces, no se saben.

EL REGIDOR ASTOHUAMÁN.- Gracias, señor alcalde, señores del concejo municipal, señores de público presente, tenga usted una buena tarde. Sí, también, señor alcalde, estaba considerado en la agenda un punto del tema de la reacción en la victoria, no se ha considerado, según informe, no se ha considerado en este pleno concejo para que todo el concejo municipal tenga conocimiento del expediente, para que seguramente se toque el día 19 con pleno conocimiento, por eso, un tema bastante eh importante para nuestra provincia. Entonces, ha sido postergado para el día 19, entonces, espero que todo el concejo municipal a la revisión del expediente para que no haya este tipo de inconveniente en esa iniciativa. Gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Pasamos a la sección informes. Los Sres. Regidores que quieran presentar su informe, pueden pedir el uso de la palabra.

LA REGIDORA BERTOLOTTI.- Señor alcalde, miembros del concejo, público tengan todos ustedes muy buenas tardes. Por medio de la presente, me permito informar. El primer punto que voy a hablar es acerca de la problemática del caos vehicular del colegio San Vicente. En conversación con el gerente de transporte, el señor Lovera, logramos coordinar una reunión con el director de colegio San Vicente. El día jueves, en dicha reunión se abordó la problemática del caos vehicular y la seguridad de los alumnos durante las horas de entrada y salida. Para esto, el colegio se comprometió a poder brindar un plan de información y estudio de impacto vial con el objetivo de poder mejorar la congestión vehicular de dicha zona. Para esto, también se ha hablado de la alternativa para que el colegio pueda permitir la salida de los alumnos por el lado lateral del parque. Ese es un punto que también se le había tenido en varias oportunidades, Ana, pero ya

se concretó esta reunión que es muy importante y tú eres encargada de este programa. El otro punto es el proyecto de electrificación de Vivienda Digna. El día martes se llevó a cabo una reunión con la Sra. Rossana Cerrón gerente de Electro Dunas junto con la Junta Directiva de Vivienda Digna para poder tratar el proyecto de electrificación que va a beneficiar a 2537 familias, esto se tiene previsto dar inicio de ejecución esto ya se concretó y ya se ha definido que inician en enero el inicio de esta obra.

LA REGIDORA AGREDA.- Señor alcalde, colegas regidores me permito informar que en el pasado mes de noviembre he participado en el Primer Congreso Municipal Ica, una ciudad amiga para la infancia, donde participaron alumnos de diferentes instituciones educativas de la provincia, tanto públicas como privadas y fue tan importante el desarrollo de este congreso de los niños, que trajeron propuestas y resoluciones a diversos problemas que viene afectando a nuestra provincia como la inseguridad ciudadana, la educación, la salud, el problema de los niños inmigrantes los mismos que son discriminados en los centros educativos, en las calles, es así como hicieron llegar sus propuestas por intermedio del Gerente de Desarrollo Social para que el Concejo pueda tomar o tener en cuenta para el próximo año. Asimismo señor, he participado de la inauguración del Primer Campeonato de Voley mixto 2024 el mismo que se viene realizando hasta la fecha en el coliseo cerrando donde están participando más de 16 participantes, colegios profesionales, universidades, clubes, etc. Por último, he participado también en un evento sumamente importante que ha sido el concurso gastronómico llamado el Plato de mi Pueblo, donde han participado casi el 80% de los comedores populares existentes en nuestra provincia los mismos que fueron premiados y reconocidos por el Gerente de Desarrollo Social en representación de nuestro Sr. Alcalde Carlos Reyes Roque. Por último y creo lo más importante informarle lo siguiente compañeros regidores, en el mes de abril solicité se haga una investigación sobre la situación de la camioneta asignada a la Gerencia de Transporte, la misma que había quedado inoperativa y se encontraba en un taller mecánico no autorizado, miren eso fue en abril, hace 8 meses, oh sorpresa Sr. Alcalde y regidores la semana pasada acaba de comunicarme el Sr. Gerente de la municipalidad que acaban de tomar conocimiento e iniciara recién la investigación cuando ya las cosas están hechas, miren ustedes cómo funciona, cómo actúa y cómo trabajan nuestro funcionarios.

EL SEÑOR ALCALDE.- Voy a pedir al Concejo Municipal un receso de 5 minutos, por favor.

TRANSCURRIDOS LOS 5 MINUTOS.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, reanudamos la sesión antes de continuar el señor secretario general.

EL SECRETARIO GENERAL.- Para dar cuenta que por un error involuntario de esta secretaría general se omitió considerar dentro de la agenda el siguiente proyecto punto número cinco proyecto de acuerdo de concejo que propone aprobar la reversión definitiva de dominio a favor de la Municipalidad Provincial de Ica del predio ubicado en el sector La Victoria que será sustentado en su debido momento por el Reg. Paul Astohuamán, es todo lo que debo de informar.

EL SEÑOR ALCALDE.- Continuamos con la sección informes. Tiene el uso de la palabra la Reg. Ana Huarcaya.

LA REGIDORA HUARCAYA.- Buenas tardes señora Alcalde, señores del concejo municipal, público en general. Para informar Sres. Concejo Municipal que he venido participando en los eventos realizados por la Gerencia de Desarrollo Social, en el área de Municipio Saludable, por el Día Mundial del VIH, realizamos una campaña de despistaje en la plaza de armas en articulación con el Hospital Regional y el Hospital Socorro. Asimismo para informar que sostuve una reunión en la Gerencia General con el Gerente General, la Gerencia de Transporte y los transportistas como diez asociados referentes a los temas de transporte, la cual en dicha reunión se han sostenido muchos pedidos de las empresas que están formalizadas que están aportando con ideas y criterios para el servicio y funcionamiento del transporte. Asimismo con motivo de los eventos navideños estuve presente en la realización del evento navideño para los niños con habilidades especiales que realiza OMAPED. Asimismo también fui invitada por el Área de Salud Preventiva para tratar la actividad que se acercan con la presencia de los gerentes Eloy, Alvites y con la presencia de representantes del Ministerio Público, el fiscal el Dr. Carpio. También para informar que a través del Concejo

de las diferentes actividades de los planes de trabajo de la vendimia, como Presidenta de la Sub Comisión de Elección y Coronación de la Reina del 60° Festival Internacional de la Vendimia se vienen realizando las acciones para que se lleve a cabo la elección y coronación de la reina en coordinación con el Comité Especial y Comité de Administración, tal es así que desde el día 2 de diciembre inician las inscripciones para que todas las señoritas puedan inscribirse y participar en este evento del reinado. Asimismo informar que ya se está realizando el primer tramo de la Av. Cutervo el asfaltado de las pistas que se están viendo pues de manera muy bonita pero también asimismo en ese mejoramiento de las pistas también ya están empezando nuestros vecinos de repente trabajos de soldadura y pues esperamos que la Gerencia de Desarrollo Económico tomar las medidas necesarias para que toda la Av. Cutervo con nuevas pistas y veredas pueda darle más relevancia e importancia al peatón. Asimismo Sres. Concejo Municipal informar que hoy día estuve presente en el Centro Educativo Carlos Cueto Fernandini con el Sr. Arango, los padres de familia, profesores y niños en lo cual viene haciendo un clamor que así como se han realizado las 15 obras en centros educativos en la cual se vienen cerrando esas brechas sociales muchas veces los críticos dicen que las obras de los colegios no son de impacto pero si son de impacto tal es así que el colegio Carlos Cueto traigo la voz de la plana directiva, docente y estudiantil, de los padres que también piden al Concejo Municipal, al Sr. Alcalde que se tomen las medidas para una infraestructura para Carlos Cueto por los años que tiene merece una obra, bueno señores muchas gracias.

LA REGIDORA LOAYZA.- Señor alcalde, señores regidores, público general, para informar que el día 22 y 23 de noviembre estuvimos participando de un encuentro de organizaciones juveniles aquí en la ciudad de Ica a invitación de la sub gerencia de educación, cultura y deporte y participación ciudadana en mérito a la ordenanza que aprobamos como pleno del concejo no hace mucho respecto a lo que es el Consejo Provincial de la Juventud, importante la participación y además también el emprendimiento de muchas de las organizaciones juveniles para poder organizarse y conformar este pues en ese próximo año 2025 el Consejo Provincial de la Juventud. El día miércoles en horas de la tarde mediante la gerencia municipal a pedido de la comisión especial de del Festival Internacional de la Vendimia 2025 se realizó una inspección en el campo ferial con el objetivo de ver las mejoras necesarias para la apertura de lo que es la temporada vitivinícola y lo que viene a ser nuestra vendimia en este sentido ha participado en la gerencia de obras, la gerencia de desarrollo económico, la gerencia de desarrollo social, la gerencia de transportes, y también con el apoyo de la academia, sobre lo presente en las universidades, tanto la Universidad San Luis Gonzaga, como la universidad UTP quienes están apoyando para lograr lo que es un mapa de distribución que permita tener una guía ordenada a las familias iqueñas en cuanto al campo ferial de Ica, asimismo también se presentó lo que es eh todo el plan de trabajo, se aprobó por parte de la comisión especial, y el día 18, el próximo miércoles, a las cinco de la tarde, se hace extensiva también la invitación a los señores regidores de las diversas subcomisiones, y también los regidores del pleno para que puedan participar el día 18 a las cinco de la tarde y poder socializar el programa tentativo de nuestro Festival Internacional de la Vendimia como los avances que se vienen trabajando desde la comisión administrativa especial y subcomisiones. Asimismo también informar que el día sábado, este sábado 14, 15, se va a desarrollar el primer campeonato de levantamiento de pesas, ¿No? Hemos eh coordinado, hemos participado en la coordinación con la federación del deporte, y también el IPD, eso va a ser en el local del IPD, a las ocho y treinta de la mañana, y por primera vez en Ica, pues van a llegar diversos deportistas del país para participar de esta actividad deportiva que va a colocar a Ica también en el centro promotor de estas iniciativas deportivas a nivel regional y por qué no a nivel nacional.

EL REGIDOR ASTOHUAMÁN.- Sr. Alcalde para informarle que se ha tenido reuniones en el sector de Carlos Ramos Loayza, con Villa el Diluvio, también para ver su problemática, que los señores han venido de un concejo a solicitar que su autoridad les escuche. Entonces, de igual manera, señora alcalde, en el sector de Carlos Ramos Loayza, hay un disputa de dirigentes, hemos ido a poner eh con nombre de la municipalidad, de que ellos no son dueños de terrenos, si no son posesionarios, que la municipalidad es el dueño, pueden en cualquier momento tomar acciones como se va a tratar el día de hoy también tema de la reversión. De igual manera, señores del concejo municipal, para poner en conocimiento de nuestro despacho de la comisión, el regidor Astohuamán preside, el vicepresidente, nuestra regidora María García,

y nuestro secretario Jorge Hinostroza, presentamos en Secretaría General, ¿No? Este dictamen para tocar el tema de la reversión del sector de la victoria, para poner el conocimiento, ¿No? De igual manera, el señor del concejo municipal ya se elaboró la minuta, ya se encuentran en los registros públicos, ya tenemos el presupuesto también pedido por la notaría delgado Puppi y para la escritura pública de nuestro estadio José Picasso Peralta, estén caminados, Dios quiera, a los primeros días de enero, ya tengamos la titularidad, nuestro estadio José Picasso Peratta. De igual manera, señor del concejo municipal, se está tomando acciones, el área de patrimonio, de poder también recuperar el espacio que se encuentra en la calle Ayacucho con Huancavelica, donde que al día de hoy se encuentra un paradero de colectiveros que van hacia las campiñas. De igual manera, estamos poniendo en conocimiento que estamos también tomando en cuenta e informar el tema del local de donde se encuentra el club Atlético Ferrocarril, que está aquí al costado del Mercado Arenales también para hacer otro proceso, inicio de un proceso también de reversión. Eso es todo lo que debemos informar.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, yo quiero informar al concejo municipal, al pleno del concejo municipal, que hemos recibido la comunicación de nuestro gobernador regional, el doctor Rocky Hurtado, que el día domingo 15 de diciembre a horas once de la mañana se estará haciendo entrega de las camionetas y las motos que se encuentran en el proyecto de seguridad ciudadana a la municipalidad. Por tanto, quedan invitados pleno del concejo municipal. Este domingo 15, once de la mañana, algún otro informe, pasamos a la sección pedidos. La Reg. Nélida García, tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA GARCÍA.- Muy buenas tardes Sr. Alcalde y público presente, después del izamiento de la bandera porque está pidiendo a las once, quisiera que aclare.

EL SEÑOR ALCALDE.- Sí. Tiene uso de la palabra el Reg. Carlos Ponce luego la Reg. Ana Huarcaya.

EL REGIDOR PONCE.- Señores del concejo municipal, público presente, buenas tardes, primer pedido, convenio tripartito, gobierno regional, municipalidad provincial y EMAPICA. Segundo pedido, señor alcalde, en la sesión de concejo anterior, quedó pendiente el tema de escoger secretario técnico para poder terminar el PAD.

LA REGIDORA HUARCAYA.- Pido el uso de la palabra del vecino del señor Acasiete Arias Freddy Alonso. Pido que la gerencia de desarrollo económico aplique las ordenanzas municipales que prohíban a los vecinos utilizar las veredas para uso comercial, específicamente en la avenida Cutervo. Pido a la gerencia de transporte se encargue de evaluar las condiciones de la situación de la Asociación de Transportistas Profesionales de Ica, para que posterior se eleve a comisión y Pleno del Concejo. Pido a la gerencia de transporte aplicar la estrategia para reducir la informalidad de manera socializada con todos los transportistas conductores informales en nuestra provincia. Eso es todo señor alcalde.

LA REGIDORA BERTOLOTTI.- Yo pido instalación de tachones viales en la avenida Panamericana Sur, referencia estadio Picasso con el colegio San Vicente.

EL SEÑOR ALCALDE.- Dejo a consideración del concejo municipal el pedido efectuado por la iglesia que está pidiendo permiso para realizar actividad por navidad ¿Algún otro pedido?

LA REGIDORA RAMOS.- Mi primer pedido, pido el informe de forma documentada la situación del sector Santa Rosa - El Mirador, cuarta etapa, sector San Joaquín. Mi segundo pedido se me informe la situación legal documentada de la institución particular Niño Jesús. Pido al señor alcalde los informes sobre su viaje a Arabia Saudita y pido al pleno del concejo se autorice o nos pongamos de acuerdo para cambiar los presidentes e integrantes de las comisiones permanentes.

EL SEÑOR ALCALDE.- No habiendo más pedidos, pasamos a la sección orden del día.

EL SECRETARIO GENERAL.- En la sección orden del día, señor alcalde, el primero de ellos es el proyecto de ordenanza municipal que propone aprobar la modificación de zonificación específica de otros usos a comercial zonal del predio denominado Manzana 002, lote 9, 10, 11, y sin número, sub lote B de la

organización San Miguel, predio inscrito en la partida registral 11060439, de la jurisdicción del distrito provincia y departamento de Ica, solicitado por el señor Rómulo Triveño García, con expediente administrativo 3929-2023, que sustentará el presidente de la Comisión de Obras Públicas y privadas, regidor Carlos Ponce.

EL REGIDOR PONCE.- Señor alcalde, el siguiente es el cambio de solidificación solicitado por el administrado Rómulo Triveño, el mismo que conforme al artículo 122, nos hace conocer la modificación de zonificación, la modificación que incluye el conjunto de normas y parámetros urbanísticos modificatorios en el marco del decreto supremo 12-2022. Según los actuados que presenta el administrado Triveño García quien solicita según expediente administrativo 3929-2024 con fecha 2 de setiembre el cambio de modificación zonificación específica de otros usos a comercio zonal del predio denominado Mz. 02, 9, 10, 11 sin número sub lote B Urb. San Miguel de la jurisdicción de la provincia y departamento de Ica con la Partida Registral 11066439 mediante el informe 2048-2024 la Gerencia de Desarrollo Urbano de fecha 2 de setiembre del 2024 declara procedente ya que todo está en el marco de la ley del decreto supremo 012-2022. La gerencia de Asesoría Jurídica según informe legal 744-2024 declara procedente por lo que la comisión dictamina en el Artículo Uno aprobar la modificación de zonificación específica de otros usos a comercio zonal del predio denominado MZ. 002 lote 9, 10, 11 y sin número sub lote B Urb. San Miguel inscrito en la Partida Registral 11066439 para lo cual dejo a consideración del Concejo Municipal dicha solicitud.

LA REGIDORA RAMOS.- Alcalde, por su intermedio, quisiera preguntarle al presidente de la comisión, si nos pueden leer las conclusiones por parte de la comisión, y si este dictamen es por unanimidad o por mayoría de la comisión.

EL SEÑOR ALCALDE.- En todo caso, también antes de que pueda resolver la consulta, quisiera que den la dirección exacta de la ubicación del predio, ¿No? ¿En qué calle se ubica? Para poder visualizarlo mejor entonces Reg. Carlos Ponce, tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR PONCE.- Señor Alcalde, esta propiedad se encuentra ubicado frente al colegio San Luis Gonzaga, de propiedad del Sr. Rómulo Triveño, la misma que básicamente se puede decir afectadas en el Plan de Desarrollo Urbano 2020-2023 con una extensión de 1361 m2 y está ubicado en San Miguel frente al colegio San Luis específicamente en el grifo de propiedad del Sr. Triveño, ésta propiedad Sr. Alcalde como lo acabo de mencionar ha sido perjudicado dentro de lo que es el Plan de Desarrollo Urbano 2020-2023 y anterior a ello con fecha 2019 tenía comercio zonal entonces Sr. Alcalde es por ello que se toma modificación, no estamos pidiendo zonificación, es modificación y por su intermedio Sr. Alcalde nosotros dentro de nuestro Reglamento Interno todo dictamen de comisión puede ser elevado por minoría, mayoría o unanimidad y en este caso es por mayoría.

LA REGIDORA RAMOS.- Alcalde por su intermedio le he pedido al Presidente de la Comisión que lea las conclusiones porque cuando hace su dictamen tiene ahí las conclusiones y le he pedido que lo lea Sr. Regidor.

EL REGIDOR PONCE.- Se dictamina, artículo primero, aprobar la modificación de zonificación específica, a otros usos y comercio zonal del premio denominado Mz. 02 lote 9, 10, 11, S/N de la Urb. San Miguel del predio inscrito en la Partida Registral 11060439 de la jurisdicción distrito, provincia y departamento de Ica, solicitado por el Sr. García Rómulo Fernando Triveño con Exp. Adm. 3923-2023-MPI. Artículo dos, remitir el presente expediente en un plazo no mayor de 5 días hábiles al administrado solicitante. Artículo tercero.- encárguese a la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Ica la publicación y difusión de la presente ordenanza municipal de conformidad a lo establecido en la ley. Esto es Sr. Alcalde la conclusión del dictamen por mayoría.

EL REGIDOR RUBIO.- Sr. Alcalde a través suyo al Presidente de la Comisión, es modificación o cambio de zonificación porque he escuchado dos palabras.

EL REGIDOR PONCE.- Dice, aprobar modificación de zonificación. Todos los cambios son zonificación, sin embargo, este no es un cambio de zonificación, sino, lleva modificación de zonificación.

EL SEÑOR ALCALDE.- Hay consultas, o de repente es innecesario, o no sea, alguna presencia de los técnicos para que expliquen, ¿No? ¿Cuál es la implicancia, señor regidor, en todo caso, de ese cambio? ¿En qué le ha perjudicado? ¿Cuál ha sido la implicancia, no? Este, ¿Y para qué le va a servir ese cambio?

EL REGIDOR PONCE.- Señor alcalde, la propiedad del señor Rómulo Triveño, consiste en 1.35 Has., ubicado en el grifo que está en la Urb. San Miguel. Sin embargo, cuando hicieron el plan de desarrollo urbano, fue perjudicado con una línea aproximadamente de 1036.46 m², por lo cual, por ser un administrado que tiene todo su documentación en orden, está regularizando para que todo tenga comercio zonal. Entonces, aquí en la aprobación, no estoy diciendo aprobar el cambio de zonificación, porque hay una parte de su propiedad que es comercio zonal el 97% y hay un 4% que dice otros usos es por ello que se está solicitando, la modificación de la zonificación para que el cien por ciento de la propiedad diga comercio zonal.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bueno, creo que ha quedado un poco más claro. Bueno, en otras palabras, este es el área total, una parte es, tiene una zonificación, y otra parte tiene otra zonificación. Sin embargo, ahí hay un giro existente, ¿No? Entonces, lo que se pretende con este acuerdo es regularizar la totalidad del terreno con una sola zonificación. En la práctica es cambio de zonificación. ¿No? Entonces, eso es un poquito para aclarar, ¿No? Si hay alguna consulta, de lo contrario, para llevar a votación, no hay más consultas, llevamos a votación. Muy bien, los señores regidores que se sirvan aprobar el pedido efectuado por el regidor Carlos Ponce, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores, Epifanio Quispe, Leydy Loayza, Carlos Ponce, Nérida García, Jorge Hinostroza, Paul Astohuamán, Ana María Huarcaya, Yessica Puchuri, José Luis Escate, Celia Águeda, Silvia Bertolotti, once votos a favor.

EL SEÑOR ALCALDE.- Regidores que votan en contra, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan en contra los señores regidores Yngrid Ramos y José Antonio Rubio, dos votos en contra.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, aprobado por mayoría. Siguiente punto.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente despacho que pasó a orden del día, señor alcalde, es el proyecto de ordenanza municipal que propone aprobar el planeamiento integral y modificación de zonificación de la asignación ZRE, Zona de Reglamentación Especial, - Patrimonio Cultural, a ZA Zona Agrícola, y OU Otros Usos, a zona urbana de densidad media, educación básica, H dos, centro de salud, ZRE, zona de reglamentación especial, a zona de protección ambiental, y zona de recreación pública, de los predios ubicados en la inscripción del sector especial de predios rurales, que sustentará el presidente de la Comisión de Obras Públicas y Privadas, regidor Carlos Ponce.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra el regidor Carlos Ponce.

EL REGIDOR PONCE.- Señor alcalde, el presente cambio de zonificación cuenta con ordenanza municipal 004-2024 de la municipalidad distrital de fecha 23 de febrero del 2024, mediante el cual aprueba la remisión del plan integral del predio rústico comprendido en el plan de desarrollo urbano con cambio de zonificación de agrícola a zona urbana solicitada por la empresa agropecuaria que mediante oficio 012-2024 la Municipalidad Distrital de Salas con fecha 8 de octubre del 2024 municipalidad distrital Salas Guadalupe remite el acuerdo de concejo 017-2024 de fecha primero de febrero mediante el cual aprueba el expediente que contiene la propuesta de plan integral de los predios rústicos con cambio de zonificación proyecto cambio de certificación, Sr. Alcalde como se puede apreciar este expediente viene con informe técnico procedente tanto de la municipalidad distrital de Salas Guadalupe y la Municipalidad Distrital de Subtanjalla donde se encuentra los límites de ambos distritos. Mediante el informe 1301-2024 la Gerencia

de Desarrollo Urbano de fecha 4 de junio del 2024 remite los actuados a la empresa Agropecuaria sobre la aprobación del planeamiento integral de la zonificación de la asignación, de la remisión del expediente se puede observar que cumple con todos los requisitos establecidos en el decreto supremo 012-2022-VIVIENDA. Asimismo se puede apreciar en los informes que acreditan la viabilidad técnica de la presente solicitud. Mediante el informe legal 0471-2024 la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 17 de julio 2024 declara procedente la aprobación de la reglamentación especial del patrimonio cultural de la zona agrícola y otros usos a zona urbana de densidad media, educación básica H" Centro de Salud zona de reglamentación especial de los predios ubicados en la inserción especial de los predios rurales que obran en el expediente. Conforme al decreto supremo 012-2022-VIVIENDA en el artículo 114 la zonificación es un componente de los procesos de planificación urbana que contiene el conjunto de parámetros y normas urbanísticos y edificatorios para la regulación de uso y ocupación del suelo en el ámbito de acción de planificación urbana de la jurisdicción. Asimismo el decreto supremo manifiesta que los suelos urbanos se asignan la zonificación hasta la clasificación de suelos urbanizables inmediatos así puede cambiar su condición a suelo urbanizable inmediato como parte del proceso de actualización del plan. Bajo lo expuesto la premisa fáctica y jurídica expuesta estando a los fundamentos y consideraciones precedentes a las normas invocadas, los medios probatorios ofrecidos con atribuciones conferidas en la Ley 27972 decreto supremo 04-2019 que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 LPAG la comisión en mayoría declara procedente la aprobación del lineamiento integral de zonificación ZRE-PN (Zona de Reglamentación Especial – Patrimonio Cultural) ZA (Zona Agrícola) y OU (Otros Usos) a ZDM (Zona Urbana de Densidad Media) (Educación Básica), H2 (Centro de Salud), de los predios ubicados en la Inscripción de Sección Especial de Predios Rurales, ubicado en el sector de Macacona predio Lt. 8 con un área de 14.8483 U.C. 066611 Subtanjalla y Salas inscripción especial de predios rurales 4135928450971 ubicado en el sector Macacona Predio Lt. 9 área 14.8231 todo lo demás tanto el informe técnico y legal del distrito de Subtanjalla, Salas Guadalupe y la MPI son procedentes por lo que dejo a consideración del Concejo Municipal para su aprobación.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra la Reg. Yngrid Ramos.

LA REGIDORA RAMOS.- Sr. Alcalde por lo manifestado por el presidente de la comisión por segunda oportunidad manifiesta que su dictamen ha sido en mayoría, quisiera saber cuál es la posición del dictamen en minoría.

EL SEÑOR ALCALDE.- Podría informar Reg. Carlos Ponce.

EL REGIDOR PONCE.- Señor alcalde yo he realizado el informe en mayoría y asimismo he comunicado en forma de WhatsApp para que se puedan revisar los informes y hay un dictamen en mayoría el cual se está sustentando.

EL SEÑOR ALCALDE.- Antes de dar la palabra a la Reg. Yngrid Ramos. Para resumir el tema, se trata de un terreno agrícola donde se va a construir una habilitación urbana básicamente es eso, es el cambio de zonificación para la construcción de una habilitación urbana. La Reg. Yngrid Ramos luego el Reg. Rubio.

LA REGIDORA RAMOS.- Por su intermedio Sr. Alcalde le he preguntado al Presidente de la Comisión, en todo caso, quiénes han votado en mayoría porque son 3 integrantes, son 2 votos si por mayoría son 2 quién emite el dictamen en minoría y espero que lo pueda exponer por favor.

EL REGIDOR PONCE.- Señor alcalde, por su intermedio, para dirigirme a mi colega Yngrid, en realidad, creo que el expediente se evalúa tanto la parte técnica, legal, y la representación política, sin embargo, el dictamen en mayoría ha sido por mi persona, y la secretaria Nélida García.

EL REGIDOR RUBIO.- Señor alcalde, por si intermedio, preguntarle al presidente de la comisión, ¿Cuántas hectáreas es el cambio de total, ¿No?.

EL REGIDOR PONCE.- Señor alcalde, por su intermedio, para dirigirme a mi colega José Rubio, son 6 partidas que suman 100.11 has.

LA REGIDORA HUARCAYA.- Señor alcalde, para hacer una lectura y luego hacer la consulta del regidor. Descripción del procedimiento cambio de zonificación de terreno. Procedimiento a través del cual toda persona natural o jurídica solicita cambio de zonificación de terreno y la recibe en la forma o medio solicitada, siempre que asuma el costo de su reproducción física. Los requisitos para un cambio de significación. Solicitud de formato impreso de la MPI (FUT). Señor regidor, ¿Cuenta con ello? Solicitud de cambio de zonificación suscrita por la parte interesada. ¿Cuenta en el expediente? Declaración jurada de haber efectuado el pago por derecho de trámite, Memoria descriptiva suscrita por un arquitecto o ingeniero civil colegiado adjuntando planos que sustentan el cambio solicitado señalando suficiencia o factibilidad de los servicios públicos. Cinco, pago de derechos de trámite. Y la ley que indica los procedimientos de zonificación, como es, la solicitud deberá ser presentada la municipalidad correspondiente la cual contiene la propuesta de zonificación con su respectivo sustento técnico que debe incluir el análisis de impacto a los pedidos. Mi consulta, señor alcalde, al señor regidor, presidente de la comisión. Estos requisitos que indica el TUPA, está cumpliendo la solicitud, porque yo hoy en la mañana pude ir a apreciar el expediente, pero necesito que usted ratifique, al Pleno del Concejo, e indique que estos requisitos que pide el TUPA de la municipal, se ha cumplido, ¿Sí? O no, nada más, señor alcalde.

EL REGIDOR PONCE.- Señor alcalde, por su intermedio, para poder dirigirme a mi colega, Ana Huarcaya, efectivamente, el expediente está enmarcado al decreto supremo 012-2022-VIVIENDA, que están todos los requisitos que acaba de mencionar, memoria descriptiva, también está plano de ubicación, lotización, los pagos correspondientes, y también, señor alcalde, de acuerdo a TUPA, ha sido evaluado por el área técnica la Sub Gerencia de Obras área correspondiente de la evaluación, la Gerencia de Asesoría Jurídica que es el directo de ver el marco legal de poder dar la viabilidad de procedente o improcedente, todo lo actuado relacionado al expediente. Así mismo, señor alcalde, sería bueno mencionar la partida registral 11019859, 11019870, 11019861, 11019864, 11019865, 11019866, que son de la jurisdicción de Subtanjalla y la partida 11019862, 11019863 jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Salas Guadalupe, todo ello queda en el sector de Macacona, para lo cual yo dejo a consideración del Concejo Municipal para determinar la viabilidad de dicho proyecto.

EL SEÑOR ALCALDE.- Llevamos a votación el pedido solicitado por el Reg. Carlos Ponce, los sRes. Regidores que se sirvan aprobar, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores, Epifanio Quispe, Leydy Loayza, Carlos Ponce, Nélida García, Jorge Hinostroza, Paul Astohuamán, Ana María Huarcaya, José Luis Escate 8 votos a favor.

EL SEÑOR ALCALDE.- Regidores que votan en contra, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan en contra los señores regidores Yngrid Ramos, Yessica Puchuri, Celia Agreda, Silvia Bertolotti y José Antonio Rubio.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, aprobado por mayoría. Siguiente punto.

EL SECRETARIO GENERAL.- Siguiente proyecto de ordenanza municipal que regula la administración, uso, y funcionamiento de la infraestructura deportiva y recreativa pública en el distrito de Ica, que sustentará la presidenta de la comisión de educación, cultura, y deportes, regidora Leydy Loayza.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra la Reg. Leydy Loayza.

LA REGIDORA LOAYZA.- En horas de la mañana pude alcanzar también copia del dictamen al grupo de WhatsApp de los regidores el cual estaba debidamente incluida en la agenda del día de hoy, este dictamen lo hemos suscrito los tres miembros de la comisión, la Reg. Celia Agreda, Jorge Hinostroza y mi persona de acuerdo a los informes técnicos y legales este dictamen declara procedente aprobar la ordenanza municipal que regula la administración y el uso de infraestructura deportiva, recreativa, en el distrito de Ica, la cual consta de seis artículos, de conformidad con el artículo nueve, inc. ocho, de la ley 27972, ley orgánica de municipalidades. Su artículo segundo, remitir a la comisión de educación, cultura y

deporte, y además áreas pertinentes. Esta ordenanza municipal es una ordenanza muy esperada, por diversas urbanizaciones, juntas vecinales, y por la ciudadanía en general, para la mejor administración y gestión de los espacios deportivos, como son las losas deportivas de nuestra ciudad. El objeto de esta ordenanza regula la administración, el uso y funcionamiento dentro de su función deportiva y recreativa pública del distrito de Ica involucrando a la ciudadanía para mejorar el servicio y las condiciones para promover actividades deportivas y recreativas a favor de la población. Asimismo su finalidad es garantizar la titularidad y administración de la municipalidad sobre los bienes de uso público destinados a promover las actividades deportivas y recreativas así como recuperar algunos bienes de uso público que hayan sido tomados por terceros sin autorización municipal, es importante señalar colegas regidores que hemos podido ver en muchas de las inauguraciones que hemos participado, visitas a las juntas vecinales, centro poblados y muchas de ellas no cumplían el fin, el objetivo para el cual la municipalidad las gestó y se desvirtuaba en ese sentido esta ordenanza lo que busca que la municipalidad garantice justamente la buena administración, la supervisión de manera conjunta con la ciudadanía en el distrito de Ica y a su vez fomentar las actividades deportivas, recreativas para tener más espacio, por ejemplo el polideportivo de Luren todo el año está activado, no hay espacio para desarrollar diversas actividades y con esta ordenanza tendríamos la posibilidad de que la municipalidad pueda gestionar estos espacios para que la ciudadanía pueda fomentar el deporte. Asimismo implementar comités deportivos vecinales encargados de estas tareas y la conservación y mantenimiento de las losas deportivas y otros ambientes de uso público, reglamentar la gestión de los comités deportivos y la recuperación y habilitación de los espacios públicos. En ese sentido Sr. Alcalde, es muy importante el poder el día de hoy debatir y dictaminar a favor de esta ordenanza municipal que nos va a permitir una adecuada gestión de los espacios públicos de nuestra provincia de Ica. Cuenta también con el informe legal, informe técnico y con todos los vistos de las diversas gerencias de nuestra Municipalidad Provincial de Ica.

LA REGIDORA HUARCAYA.- Hoy en la mañana acudí a Secretaria General a revisar el expediente que estaba en despacho y justamente revise el expediente que está exponiendo aquí la Reg. Loayza pero pido que se adicione lo visto en el informe 014 de Gerencia de Desarrollo Social donde amplía de manera general este tema lo que deberíamos es agregar, adicionar este proyecto de ordenanza lo que es el Comité de Administración de la losa deportiva para que la municipalidad tenga a bien regular las acciones que ha pedido la Reg. Loayza tendría que llamarse Comité de Administración donde la municipalidad acuda a la comunidad realice una convocatoria masiva a los vecinos y entre ellos elijan un comité de administración por eso pido que se agregue o se adicione la denominación de Comité de Administración de losas deportivas para que pueda regularse de manera correcta, con este comité de administración le va a permitir pues a la municipalidad tener la coordinación directa ya que tendrá su reglamento y tendrá que rendir cuentas de todas las acciones, tendrá un periodo y por eso pido a la regidora que se adicione la denominación Comité de Administración de losas deportivas para su mejor regulación de un bien público, es una petición que hago Sr. Alcalde para que tenga a bien cumplir su objetivo la ordenanza municipal.

LA REGIDORA LOAYZA.- Considero pertinente lo que acota la Reg. Ana Huarcaya en el sentido de que en el punto D. establece promover asambleas en cada zona del distrito que aloje zonas deportivas para determinar al Comité deportivo que corresponda y en merito a ello justamente se tiene que cristalizar el comité administrativo, en todo caso Sr. Alcalde, considero pertinente que quede en acta poder adicionar el comité de administración.

LA REGIDORA PUCHURI.- Enhorabuena que se está ya tratando, abordando y por fin aprobar esta ordenanza que ya hace más de un año, en el 2023 donde se inició debido a que hay diversas problemáticas que se han acentuado en todas las losas deportivas de la municipalidad, ¿No? Donde al parecer no ha visto una correcta administración y no se ha logrado el fin para el cual ha sido creada cada una de ellas. Me parece pertinente también el comentario de la colega Ana Huarcaya con respecto a las delegaciones, es todo Sr. Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, sometemos a votación la aprobación de este pedido. Los señores regidores que sirvan aprobar, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votación unánime, Sr. Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, siguiente punto.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente es el proyecto de ordenanza municipal que propone ratificar la ordenanza municipal 10-2024 de la municipalidad distrital de San Juan Bautista de fecha 3 de septiembre del presente año 2024 que aprueba la modificación del texto único de procedimientos administrativos TUPA de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista que sustentará a la presidenta de la comisión de asuntos legales, regidora Celia Agreda de Raffo.

LA REGIDORA AGREDA.- Efectivamente, hemos tenido en nuestro despacho la Comisión de Asuntos Legales conformada por la Reg. Ana Huarcaya, el Reg. Paul Astohuamán y la que habla y hemos acordado o hemos aprobado este dictamen porque ya viene aprobado de la municipalidad de San Juan Bautista. Además, se ajusta a todas las normas legales y a la ley que para este caso, está establecido en nuestro reglamento y en la ley municipal. Eso es lo que tengo que decir.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, sometemos a votación. Los Sres. Regidores que se sirvan aprobar, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votación por unanimidad, Sr. Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, aprobado por unanimidad. Siguiente punto.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente proyecto de acuerdo de concejo que propone aprobar la reversión definitiva de dominio a favor de la Municipalidad Provincial de Ica del predio ubicado en el sector La Victoria, con un área de 111,210 m² e inscrito en la partida registral número 02012953 de los registros públicos de Ica, el cual fue adjudicado a la asociación Provivienda La Victoria por encontrarse incurso en la causante rescisión de adjudicación indicado en el decreto supremo 04 esto es haber transferido el terreno materia de la adjudicación a la empresa APV Inmaculada S.A.C. sin el expreso consentimiento de la Municipalidad Provincial de Ica y sin que se irrogue la devolución del precio pagado al adjudicatario, conforme al artículo 121 al 125 del reglamento de la ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y el artículo 24, 25 y 26 , y al decreto supremo 04-85. Este proyecto de acuerdo de concejo deberá ser sustentado por el Presidente de la Comisión de Margesí de Bienes y Formalización de la Propiedad, el Reg. Paul Astohuamán.

EL SEÑOR ALCALDE.- Invitamos al Reg. Paul Astohuamán hacer la exposición correspondiente.

EL REGIDOR ASTOHUAMÁN.- Gracias señor alcalde. Bueno señores del concejo municipal esta Comisión de Margesí de Bienes y Formalización ha elaborado el dictamen N° 16 para cerrar el año, ¿No? Quien nos acompaña, la regidora Nélica García, regidor Jorge Hinostroza, y el Reg. Astohuamán Hemos hecho un trabajo bastante responsable porque tenemos que hacer respetar el principio de autoridad y las normativas que nos enmiendan. Señores del concejo municipal, este es un un tema bastante importante de que aquí la municipalidad provincial se va a tomar una decisión de poder revertir un terreno más de 11,000 m². Señores del concejo municipal. Vamos a iniciar esta sustentación de este proyecto tan importante de la ley 29151 Ley General de la Superintendencia de Bienes Nacionales. Procedimiento de reversión, vamos a tocar los artículos 121 al 125 de reglamento de la ley 29151, y el decreto supremo 008-2021-VIVIENDA. También vamos a hacer mención en toda la exposición, ¿No? Del marco real que nos respalda, ¿No? Se encuentra también complementado en la transferencia interestatal con la directiva número 406-2022-SBN aprobado por la por la resolución número 409-2022-SBN. De igual manera también en esto nos embarcamos y toda la resolución que voy a dar a continuación a lectura a cada uno de ustedes en su pleno conocimiento nos vamos a marcar que la municipal provincial de Ica tiene la facultad de controlar, supervisar los bienes que entregan en adjudicación bajo su norma especial contenida en el decreto supremo 004-85-VIVIENDA también nos vamos a pegar a la Ley Orgánica de Municipalidades, la 27972 en el artículo 26. De igual manera también nos vamos a apegar también que es bastante importante, ¿No? La resolución del Tribunal Registral, N° 3607-2024 del 23 de agosto de 2023 señores del concejo

municipal esto del terreno ubicado en el sector de la victoria viene con una diseñe de historia que nos vamos a a dar a cuenta y todo sacado después que ha hecho la municipalidad para llegar a este término del concejo municipal aprueba o desaprueba de la reversión. No, mediante resolución electoral del artículo 055-87-vivienda de fecha 8 de julio de 1977 resuelve transferir a la Municipalidad Provincial de Ica el terreno de propiedad fiscal con un área de ciento once mil doscientos diez metros cuadrados al que se definirá como sub lote tres. De igual manera mediante resolución de alcaldía número 192-88 alcaldía municipal de fecha 17 de febrero de 1988 la municipalidad policial Ica resuelve lo siguiente en esta resolución una de ellas es la tasación el valor del terreno que en mención nos otorgó ¿No? En propiedad en la preferencia de la dirección regional. De igual manera en el segundo párrafo podemos encontrar en esta dicha resolución 192 autorícese a la jefatura de la oficina de asesoría jurídica de la municipalidad provincial de Ica para que proceda a fraccionamiento de la minuta correspondiente con los gastos notariales que asume en ese entonces la Asociación Provivienda La Victoria que fueron otorgados para uso de interés social, bajo esta premisa se otorgó en esos años Sres. Regidores una adjudicación a los moradores de Provivienda La Victoria. De igual manera señores del Concejo Municipal debemos recordar dicha resolución de alcaldía se ha dado bajo el alcance del decreto supremo 004 porque es claro y notorio lo que nos menciona el decreto supremo 004-85 la norma legal para reversión es como base legal de la resolución de alcaldía 192 está contemplado esta norma técnica, la Asociación Provivienda en una de ellos dentro de la cláusula de esta minuta de adjudicación que le dio la municipalidad a La Victoria, en el artículo cuatro dice la Asociación Provivienda La Victoria se obliga a dar un debido uso al terreno de materia de la presente minuta conforme a sus fines para lo cual ha sido adquirido o sea deberá ser destinado para la construcción de vivienda de interés social de esa manera señores del concejo con el numero 056- del año 68 del 24 de octubre del mismo año ¿qué resuelve esta resolución? Dice artículo único.- declarar la nulidad de la resolución 192 o sea, estaba dando la nulidad de la misma municipalidad que había dado la resolución a la asociación Programa de Vivienda La Victoria. Pero, en este caso, el día 35 de octubre de 1988, al día siguiente de la municipalidad de Ica, declarase la nulidad de la adjudicación, la Asociación Provivienda La Victoria, interpone demanda de otorgamiento de escritura pública o sea la municipalidad nunca le entregó de buena fe o sea se adjudicaron con un proceso judicial en el año 1988. De igual manera después de 25 años después de haber sido adjudicados los señores del Programa de Vivienda La Victoria, el día 22 de diciembre del 2014 la Asociación Provivienda La Victoria hace una donación a la empresa Asociación Provivienda Villa Inmaculada S.A.C. el inmueble con partida 02012953 de los Registros Públicos de Ica que perteneció a la Municipalidad Provincial de Ica ¿qué marco legal sustenta esta reversión de adjudicación? Los artículos 24, 25 y 26 del Reglamento en aplicación de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobado mediante decreto supremo 004-85-VIVIENDA vigente hasta la actualidad señala lo siguiente Artículo 24 Las municipalidades provinciales controlaran el cumplimiento de los compromisos asumidos por los adjudicatarios debiendo declarar la caducidad de la rescisión, adjudicación a favor de su terreno adjudicado en caso de incumplimiento devolver el precio recibido, los causales de caducidad y rescisión de adjudicación de terreno y su reversión el dominio del municipio entre otros De igual manera, debemos mencionar también que en el artículo 26, declarada la caducidad y reversión de los registros públicos por el mérito de la correspondiente resolución y requerimiento de la municipalidad provincial, cancelaran los asientos respectivos a nombre de terceros procediendo a inscribir el dominio de las áreas respectivas a favor de la municipalidad, estas reglas de juego señores del concejo municipal según la normativa se ejecutaron en la forma y la manera en el momento en que se dio la resolución, de igual manera se consiguió también la minuta O sea, ellos tenían pleno conocimiento, los señores de la asociación Provivienda La Victoria de las reglas de juego, pero a posterior, el 22 de diciembre de 2014, ellos trascienden la forma y la manera como la municipalidad había otorgado en la adjudicación de ese terreno para vivienda e interés social. Ellos no donan a una empresa privada, a una inmobiliaria. De igual manera, señores del concejo municipal para ir avanzando. Los actuados que hizo la parte funcional, administrativa de la Sub Gerencia de Patrimonio de la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica dice, del procedimiento de reversión de adjudicación del predio que perteneció a la Municipalidad Provincial de Ica que mediante informe N° 028-2024-SGCPPEM de fecha 14 de febrero del 2023 la Sub Gerencia de Control Patrimonial recomienda notificar a las partes involucradas que están inmersas en el terreno municipal siendo la asociación

Provivienda La Victoria quien le adjudicó la municipalidad y a la empresa Villa Inmaculada S.A.C. quien el dirigente de Provivienda La Victoria le donó a la inmobiliaria los dos fueron notificados para que presenten las descargas correspondientes y asimismo sugiere que se hagan los conocimientos a la Superintendencia de Bienes Nacionales. Después tenemos la carta administrativa 041-2024 de Gerencia de Administración, la Carta Administrativa 043-2024 de la Gerencia de Administración, la Gerencia de Administración de conformidad con el art. 125 del Reglamento de la Ley 29151 notifica los informes respectivos a los representantes legales de la Asociación Provivienda La Victoria para que efectúe sus descargos correspondientes sobre el proceso de reversión por el término de 15 días entonces si cumplimos el marco normativo de poder notificarlo a los dos componentes para que hagan su descargo de la forma y manera cómo han trasgredido el inicio de las resoluciones de alcaldía y de las minutas que se les entregó a ellos, de igual manera mediante expediente administrativo 0414-2024 de fecha 5 de abril del 2024 la Asociación Provivienda La Victoria con su Presidente Zozimo Huancahuari Huaripaucar presenta el descargo sobre procedimiento de reversión o sea en este informe ellos hacen el descargo. De igual manera señores tenemos el otro sustento donde que nosotros hacemos una inspección donde que se determina y se encuentra con esteras y con un aviso que dice propiedad privada con número de partida existe también ese informe del Área de Patrimonio, después señores del concejo municipal tenemos este documento que da fe al Concejo Municipal para que pueda actuar y aprobar la reversión de estos 1100 m² que es el inicio del procedimiento de reversión, nuestro despacho de la comisión en el mes de setiembre toda atención de esta anotación preventiva de dominio, esta resolución de anotación preventiva de reversión y la resolución 3607 donde que nosotros la comisión hizo el escrito y la petición a los funcionarios correspondientes para que nos respondan por escrito. De lugar que nos correspondieron. En ese entonces en una sesión del mes de setiembre hicimos el pedido acá en sala de concejos aquí en el concejo municipal para que tome atención con la gerencia de administración y haga la respuesta para que le pregunten el descargo de para poder nosotros hacer valer nuestra posición. Entonces, con esta anotación preventiva de dominio, dice claramente que con oficio N° 594-2024-GA-MPI el diez de abril de veinte veinticuatro, la gerencia de administración de la Municipal Provincial de Ica solicita ante los Registros Públicos de Ica la anotación preventiva de inicio de procedimiento de reversión contra la Asociación Provivienda La Victoria, y la empresa Asociación Provivienda Villa Inmaculada S.A.C. a la partida 02012953 del registro de predios. De igual manera después de 4 meses con fecha 24 de junio del 2024 los Registros Públicos de Ica remite una tachada porque están buscando argumentos para no dar lugar al procedimiento de reversión pero nuestros funcionarios estuvieron en el momento exacto de poder hacer su apelación en tal sentido la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Ica formuló recurso de apelación contra la tachada sustancial emitida por la Registradora Pública de Ica siendo resuelto por el Tribunal Registral 7ma Sala de manera favorable emitiendo la resolución N° 3607 es la resolución que ando mostrando la 3607 SUNARP de fecha 23 de agosto del 2024 en el cual en el numeral 13 parte in fine determina lo siguiente: haciendo que la Municipalidad Provincial de Ica se encuentra facultada al amparo de la norma especial para revertir a su favor el dominio del predio, aspecto que no fue valorado por la registradora, corresponde que en virtud del oficio 594-2024-GA se proceda con la anotación preventiva del inicio del trámite de reversión o sea Registros Públicos nos faculta que nosotros podemos tomar acción de poder revertir el predio. Señores del Concejo Municipal vamos aligerando, hemos hecho muestra de los enumerados de la base legal que demuestra que no hay impedimentos para hacer la reversión, esta comisión de patrimonio con la responsabilidad debida que siempre hemos asumido de poder recuperar terrenos de mal uso en nuestra provincia de Ica hace muchísimos años esperamos que el Concejo Municipal sea responsable y que esta noche pues también pongamos en la historia a nuestro Concejo Municipal que sea responsable y apoye esta reversión. En este sentido señores del Concejo Municipal la comisión que preside el Reg. Astohuamán, la Reg. Nélida García y el Reg. Jorge Hinostroza por unanimidad deciden que todos los actuados se trasladen para su aprobación la reversión definitiva a dominio a favor de la Municipalidad Provincial de Ica respecto al predio ubicado en el sector La Victoria con un área de 1011.210 m² e inscrito en la Partida Registral 02012953 en los Registros Públicos de Ica el cual fue adjudicado a la Asociación Provivienda La Victoria por encontrarse incurso en la causal de recesión de adjudicación contenida en el art. 24 literal f) del decreto supremo 004-85 esto es haber transferido, donado el terreno materia de adjudicación a la

empresa APV Villa Inmaculada S.A.C. sin expreso consentimiento de la Municipalidad Provincial de Ica y se irrogue el precio pagado al adjudicatario. Segundo, se otorgue facultades de representación al Gerente de Administración de la Municipalidad Provincial de Ica para que en representación del Concejo Provincial de Ica gestione ante los Registros Públicos de Ica la cancelación de los asientos C002 y C003 la anotación de reversión de dominio inscrita en el artículo que precede en la partida 0202953 de los Registros Públicos de Ica a favor de la Municipalidad Provincial de Ica. Señores del Concejo Municipal esta comisión recibió el proyecto de acuerdo de concejo y nosotros nos hemos sentado, hemos revisado y hemos fortalecido este expediente para que se lleve a cabo esta revisión. Algunas consultas, espero que el concejo municipal me haya entendido para poder proceder a este acto bastante importante, gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, creo que el regidor ha sido bastante claro, o hay algunas consultas el tema que se plantea es que la municipalidad adjudicó un terreno a favor de una asociación provivienda es decir, si usted le adjudica una asociación provivienda, tiene que darle a sus socios. Sin embargo, año después, esta asociación dona el terreno a una inmobiliaria. Y ahora la inmobiliaria está vendiendo los terrenos. Por tanto, no, creo que eso lo ha sustentado ya el regidor Paul Astohuamán. El día de hoy, lo que se trata es de recuperar los bienes que son de la municipalidad, salvo salvaguardando los intereses de la población. Regidor Carlos Ponce, ha pedido el uso de la palabra.

EL REGIDOR PONCE.- Bueno, nosotros iniciamos esto con la derogatoria, señor alcalde, sin embargo, sería bueno preguntar, efectivamente, escuchaba atentamente la sustentación de mi colega, pero quería preguntar si efectivamente se ha notificado a la empresa APV Villa Inmaculada como beneficiario de la donación del terreno porque dentro del derecho de propiedad ellos tendrían y tendríamos que ver pues si nosotros tenemos algún tipo de responsabilidad todo lo que está enmarcado dentro de lo que es la 27444 y mi segunda pregunta sería, pero alcalde, durante estos días han estado viniendo algunos vecinos con contratos indicando que han comprado el terreno, ¿Cómo quedaría su situación de ellos? Porque han venido tres o cuatro personas a mi despacho y también a asesoría jurídica.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bueno, de lo último creo que no corresponde este pleno pronunciarse sobre eso porque no está elevado. Ya en todo caso si usted desea plantear ¿No? Nos planteará en su debida oportunidad. Sí, regidor Paul Astohuamán.

EL REGIDOR ASTOHUAMÁN.- Gracias al alcalde. Sí, para poder responder a nuestro colega regidor Ponce en la anotación, en la anotación, en la resolución que nos facilita el tribunal registral claramente enmarca, dice, en uno de sus considerandos, dice, en el presente caso, se ha instaurado un procedimiento de reversión, gozando las partes involucradas de su derecho de defensa. O sea, ¿Qué quiere decir que sí tuvo su derecho de defensa? O sea, sí se notificó y sí tuvo su derecho de defensa, tal como se aprecia de los descabros que han aceptado todas las empresas eh tanto victoria Inmaculada Concepción y Provivienda La Victoria. De igual manera, cuando yo he hecho la sustentación también en mi informe, he mencionado los informes donde ellos las cartas iniciativas para que hagan su descargo correspondiente al alcalde. Una de ellas, la carta iniciativa 042 que se notifica para que hagan el descargo correspondiente.

LA REGIDORA HUARCAYA.- Señores del concejo municipal, colegas, hoy estamos tratando lo que es recuperar once hectáreas. Trasladémonos al año 88' ¿Qué hizo la municipalidad de buena fe? Fue adjudicar con motivo que adquirió alguna asociación, se le cedió, pero de repente se cometió un error de administrativo, entraron a un proceso de judicial. Pero señores, la municipalidad y el CETAP en ese tiempo se defendió. Pasaron los años, en el 2014 se retoma este tema. Solamente hay un pequeño para recordar, señor del concejo municipal, y esperemos que no pase este caso que se está pidiendo, de que se realice el proceso de reversión. Fechas pasadas, hemos aprobado la donación de 30 hectáreas, no me equivoco, al jefe peruano con nuestra voluntad, con las cuestiones técnicas, porque solicitud del estado, porque la hemos entregado de donación, y debe indicar algunas cláusulas en el procedimiento normal pero a su vez que pasa si pasarían 15 años más, va a pasar lo mismo, ya no estaremos nosotros y pasaran otras autoridades y aquí viene la función pues de cada regidor de fiscalizar y cautelar esos bienes, esos bienes fueron donados ¿para qué? En ese caso para el ejército, y en este caso La Victoria lo donó con un fin de

ben social pasaron los años lo donó sin comunicar a la municipalidad, ha incumplido una norma que indica la ley, pasan muchos años y ustedes creen señores que sería justo pasando los años que el ejército peruano, lo tomo como ejemplo señores del concejo municipal nosotros que hemos donado 30 hectáreas luego posteriormente lo done a otra institución, no, pero justamente la Ley de Bienes Nacionales lo indica si tu incumples porque ellos son los que se encargan de regular los bienes de gobiernos regionales, locales, distritales, entonces señores aquí también agradecemos a terceros que en su lucha de recuperar su derecho se ha encontrado esta situación y la municipalidad ha hecho suyo este tema entonces señores qué queremos ¿denunciar al pueblo? O queremos denunciar a una o dos empresas inmobiliarias, entonces señores hay que hacer respetar el objetivo que es el bien social, pues yo sí creo señores del Concejo Municipal que se realice y se inicie el proceso de reversión como corresponde pues yo les digo aquí señores hagamos respetar lo que son los bienes del Estado, hace muchísimos años que los bienes se han dejado y olvidado y hoy creo que esta gestión está recuperando mucho, como lo está haciendo con La Angostura, hoy por hoy esta gestión que lidera nuestro Alcalde Carlos Reyes está saneando lo que es la Residencial La Angostura para regularizar la situación de los servicios básicos. Entonces, señores, es momento y oportuno poder aprobar este procedimiento de reversión a favor de la municipalidad pero también a favor de la población para que en ese lugar se realicen proyectos como corresponde pero para dejar para la historia de Ica, muchas gracias.

LA REGIDORA RAMOS.- Señor alcalde, lo manifestado por la Reg. Astohuamán, es un tema muy importante, pero también he escuchado la posición del regidor Carlos Ponce, que manifiesta que hay algunos casos donde ha habido presencia de algunos ciudadanos, sería importante también esclarecer ciertos puntos para que no haya responsabilidades legales futuras, y tal vez nosotros estemos omitiendo alguna responsabilidad también, yo quisiera que el regidor Carlos Ponce podría exponer tal vez esos temas, o traer la documentación ya que manifiesta que la población e ha apersonado a él y hay algunos contratos, no sé si pueda ser más puntual en ese tema para poderlo escuchar.

EL SEÑOR ALCALDE.- Mire, al respecto, hay que ser bien claro, si las personas han comprado, ellas tienen que denunciar por estafa a quienes le vendió. Es sencillo. O sea, eso no tiene nada que ver acá y tendrá que hacer su proceso, asesorarse, por quien corresponde. No nos corresponde a nosotros revolver los problemas de ellos porque es un tema privado entonces si mañana una inmobiliaria estafa a un personal, eso es un tema que le corresponde al código civil. Entonces sometemos a votación. Los Sres. Regidores que se sirvan aprobar la reversión del terreno, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Vamos a someter a votación el proyecto de acuerdo de concejo que propone aprobar la reversión definitiva del dominio a favor de la municipalidad provincial de Ica, del predio ubicado en el sector La Victoria, con un área de 111.210 m2 e inscrito en los registros públicos. Los señores regidores se sirvan a aprobar, sírvanse levantar la mano, por favor. Votan a favor los Sres. Regidores: Epifanio Quispe, Leydy Loayza, Nélida García, Jorge Hinojosa, Paul Astohuamán, Ana María Huaracaya, José Luis Escate, Agreda de Raffo, Silvia Bertolotti. Nueve votos a favor.

EL SEÑOR ALCALDE.- Los señores regidores que voten en contra, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Ningún voto en contra.

EL SEÑOR ALCALDE.- Los Sres. Regidores que se sirvan abstenerse.

EL SECRETARIO GENERAL.- Se abstiene de votar el Reg. Carlos Ponce, Yngrid Ramos, José Rubio y Yessica Puchuri.

EL SEÑOR ALCALDE.- Aprobado por mayoría. Los Sres. Regidores que se sirvan dispensar la lectura del acta, levanten la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- En este caso, votación unánime, Sr. Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Siguiente punto.

EL SECRETARIO GENERAL.- El siguiente documento de despacho que pasó a esta estación de orden del día es para dar cuenta al pleno del concejo la carta N° 0447 suscrito por la Gerencia Mancomunada de la Caja Municipal Ica que a la letra dice lo siguiente, es grato dirigimos a usted, señor alcalde, a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacerle llegar un ejemplar del informe de gestión de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica correspondiente al tercer trimestre del año 2024. El mismo que ha sido puesto en conocimiento del Directorio de nuestra institución y aprobado en la vigésima sesión ordinaria del 2024 a efectos de su conocimiento, sin otro particular, quedamos de usted, atentamente, firma Walter Leyva Ramírez, Gerente Central de Crédito, Rosa María Higa Yshi, Gerente Central de Administración, y David Saldivar Surca, Gerente Central de Operaciones y Finanzas, con copia a los señores regidores de la municipalidad provincial de Ica, lo que se pone en conocimiento del pleno del concejo municipal. Igualmente, se da cuenta el pleno del concejo, el oficio N° 060, de la unión de propietarios de la urbanización Santa Rosa del Palmar, II etapa. Señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, asunto, solicito uso de la palabra en la próxima sesión ordinaria de concejo. Nos es grato dirigimos a usted presentándole nuestros saludos y a la vez solicitarle el uso de la palabra en la próxima sesión ordinaria de concejo a fin de darle a conocer la problemática de nuestra urbanización y que ha generado malestar en los vecinos de la misma y que se ha dado a conocer en reiteradas oportunidades a usted, a los funcionarios, y regidores. Últimamente a través de la carta abierta de fecha 29 de octubre último. Temas conocidos ampliamente por las autoridades municipales pero que hasta la fecha están pendientes de soluciones. Sin otro particular, y agradeciendo su atención al presente, quedamos de usted atentamente, Jesús Shimabukuro Mallma, presidente, y Petronila Abarca Alca, secretaria. Lo que se pone en conocimiento el pleno para poder conceder el uso de la palabra en la sesión ordinaria próxima del 19 de diciembre. El siguiente despacho que pasó a esta sesión ordinaria es el oficio N° 132-2024 de la Sociedad de Beneficencia de Ica que a la letra dice lo siguiente, señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, asunto remite informe del supuesto quiebre económico de la beneficencia de Ica y otros. Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a los señores regidores de la municipalidad provincial de Ica que acertadamente vienen dirigiendo la ciudad y a la vez hacer llegar un informe respecto a un supuesto quiebre económico de la beneficencia de Ica profanada en algunos medios de comunicación y redes sociales indicando que por ese motivo han sido embargadas dos camionetas, último modelo de propiedad de la beneficencia. Al respecto, adjunto al presente, el informe N° 052-2024 de fecha 18 de noviembre, mediante el cual la jefe de la unidad de gestión inmobiliaria informa al señor gerente los motivos del embargo por parte del servicio de administración tributaria SAT-Lima, así como copia del documento donde se asume el compromiso de pago fraccionado, de igual manera debo de indicar que se está tomando las acciones inmediatas con los inquilinos que ocupan las propiedades de nuestra institución hace más de 100 años. Así mismo, hay comentarios que nuestra beneficencia ha subastado una carroza a un sol. Eso es totalmente falso. Mediante la resolución de gerencia N° 269-2024 de fecha 15 de noviembre 2024 se le da de baja a la carroza a precio de un sol pero en las bases para la subasta el precio sube a mil soles tomando en cuenta que es del año 1970 y su estado es inservible desde muchos años que no está en uso se adjuntan fotos en los próximos días se publicarán las bases para la subasta. Además debo comunicar que no es la primera vez que esta clase de información se propaga tratando de desprestigiar nuestra institución y estos informes son elaborados por tres personas que elaboran dentro de la beneficencia, a quienes no les gusta que se les aplique norma de control, rendimiento, y sobre todo responsabilidad y transparencia en el desempeño de sus funciones. Es propicia la ocasión para expresarle la muestra de mi especial consideración y estima personal, firma y sello, Sociedad de Beneficencia Reina, Mag. Pedro Carlos Ramos Loayza, Presidente del directorio, lo que se pone en conocimiento del pleno del concejo municipal. Y finalmente, el último despacho que pasó a esta estación de orden del día, es el informe N° 735, suscrito por el sub gerente de tesorería, Nicanor García Escate, quien hace llegar el resumen de ingresos correspondiente al mes de noviembre 2024, y que también se hace llegar en forma virtual a los Sres. Regidores para conocimiento del pleno. Con eso Sr. Alcalde estamos dando punto final a la estación despacho y a continuación se pasaría a desarrollar la estación pedidos.

EL SEÑOR ALCALDE.- El Reg. Carlos Ponce, tiene el uso de la palabra.

EL REGIDOR PONCE.- Sr. Alcalde aquí en manos tengo el Convenio Tripartito de Cooperación Interinstitucional para la Formulación, evaluación, y ejecución del proyecto de inversión entre la municipalidad provincial de Ica, el gobierno regional, y la EMAPICA. El proyecto es la creación del servicio de agua potable urbano, y creación del servicio de alcantarillado, creación del servicio de tratamiento de aguas residuales para la disposición final de los Asentamientos Humanos Tierra Prometida distrito, provincia y departamento de Ica. Sr. Alcalde el presente expediente viene a través del oficio 14522-2024 de la Gerencia Regional de Planeamiento de Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, donde nos permiten analizar dicho convenio. Dicho expediente según oficio 987 de la Gerencia de Asesoría Jurídica traslada a la Gerencia de Planificación y Racionalización para que pueda dar el informe de viabilidad de dicho convenio con lo cual Sr. Alcalde dentro de los términos la municipalidad conviene delegar y autorizar a la entidad para la formulación del proyecto de inversión de competencia municipal exclusiva en concordancia con el art. 45 de la LOM. La entidad se compromete a formular, evaluar y ejecutar el proyecto de inversión descrito en la cláusula quinta de acuerdo a las normas, procedimientos y parámetros técnicos del Sistema Nacional de Programación Multianual de Gestión de Inversiones, la empresa EMAPICA se compromete a asumir la operación y mantenimiento del proyecto de inversión descrita en la cláusula quinta dicho proyecto tiene código 341327 asimismo en la cláusula decima establece el plazo de vigencia del convenio el cual dura 2 años contados a partir de la suscripción y la prórroga deberá ser registrada por la entidad. Mediante el informe legal 16-2024 la Gerencia de Asesoría Jurídica declara procedente dicho convenio, por lo que la comisión dictamina que es procedente que el Concejo Municipal apruebe la celebración de dicho convenio tripartito de Cooperación Interinstitucional para la formulación, evaluación de proyectos de inversión entre la MPI, Gobierno Regional y EMAPICA, Creación del Servicio de Agua Potable Urbano y Creación del Servicio Alcantarillado, Creación del Servicio de Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final de los asentamientos humanos Tierra Prometida, distrito, provincia y departamento de Ica, la municipalidad conviene delegar y autorizar la formulación y ejecución del proyecto de inversión, la entidad se compromete a evaluar, ejecutar el proyecto de inversión descrito, EMAPICA se compromete a asumir la operación pero Alcalde este proyecto es muy importante para nuestros hermanos de Tierra Prometida porque va a ser una realidad agua, alcantarillado, entonces Sr. Alcalde este proyecto no ha entrado por despacho sin embargo es de suma urgencia y de necesidad para nuestros hermanos de Tierra Prometida y por ese motivo estamos dando celeridad para que pueda ingresar y pueda ser a consideración del Concejo Municipal.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra la Reg. Silvia Bertolotti.

LA REGIDORA BERTOLOTTI.- Me alegro que los colegas quieran apoyar para sacar adelante este proyecto de la firma tripartita justo ayer me han hecho llegar con firmas este documento porque es importante este convenio como todos sabemos el agua es un derecho que todos los peruanos nos merecemos, nuestros vecinos de Tierra Prometida pagan el agua más cara, ellos gastan de 200 a 300 soles mensuales entonces este convenio es súper importante, gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Es bastante claro el convenio creo que ya sin más llevamos a votación. Los Sres. Regidores que se sirvan aprobar el presente convenio, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votación unánime, Sr. Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Los Sres. Regidores que se sirvan dispensar la lectura del acta, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Igualmente votación por unanimidad.

EL SEÑOR ALCALDE.- Siguiente pedido.

EL REGIDOR PONCE.- Gracias señor alcalde la siguiente sesión ha quedado señor alcalde pendiente la secretaría técnica y como pedido fue que el día de hoy se lleve a cabo esta elección.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, damos lectura a la terna. En todo caso vamos a invitar al Gerente de Recursos Humanos para que haga una exposición al Concejo Municipal.

JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS.- Sr. Alcalde, Sres. Regidores tengan todos ustedes muy buenas tardes

EL SECRETARIO GENERAL.- En primer lugar quiero señalar que de acuerdo a ley el periodo pasado designó a nosotros como secretario técnico del PAD en el mes de octubre de hace dos años el secretario técnico del PAD fue designado a propuesta de alcaldesa y por acuerdo del concejo municipal por un periodo que venció en el mes de octubre de este año, una vez que venció el mandato de hecho funcionario puso su cargo de disposición y la oficina de recursos humanos hizo llegar después a alcaldía a una terna para que de acuerdo a ley sea la propuesta del señor alcalde del concejo municipal para que el señor alcalde en sesión se elija a un representante, la ley establece que el secretario técnico del PAD es un servidor civil de la institución debe ser un servidor permanente no puede ser un contratado para tal fin sino que es un servidor civil de la municipalidad que en adición a las funciones que realiza la municipalidad cumple el cargo del secretario técnico del PAD, y la ley dice que debe ser de preferencia abogado, o sea, no obligatoriamente abogado, sino tiene que ser de preferencia abogado. En ese sentido, cualquier servidor civil que sea nombrado en la entidad, puede asumir este cargo, pero la norma establece claramente de que puede de preferencia abogado. Siguiendo este orden de ideas, de acuerdo a ley, nosotros como recursos humanos hemos propuesto una terna integrado por tres profesionales cuyo currículum se ha hecho llegar a cada uno de los señores regidores en la que se le señala fue conforme al currículo que se ha hecho llegar se han propuesto tres abogados que son servidores contratados permanentes bajo el amparo del régimen CAS quienes reúnen el perfil, los requisitos, y las condiciones para ser nombrados como secretario técnico de PAD para que aparte las funciones que realice en la entidad pueda realizar las funciones del Secretario Técnico del PAD, en ese sentido, hemos llegar al despacho de alcaldía una propuesta de una terna de 3 abogados que trabajan directamente en la oficina de Recursos Humanos, ellos son el Dr. Meléndez quien es asistente del área legal de Recursos Humanos, la Dr. Fiorella es una abogada que tiene amplia experiencia en Secretaria Técnica del PAD y el Abog. Malpica que es un abogado que ha trabajado y trabaja en la Secretaria Técnica PAD. Entonces corresponde que el Alcalde debe hacer llegar al Concejo Municipal una terna para que de esa terna se elija al que va a ser el Secretario Técnico del PAD que va a ser designado por un periodo de 2 años, si el Concejo Municipal no aprobara esta designación se va a dejar a disposición del Alcalde quien se va a designar a alguien en este cargo. En ese sentido, la oficina de Recursos Humanos ha propuesto 3 abogados para que uno de ellos sea elegido para ocupar este cargo por un periodo de 2 años y pueda asistir a la oficina de recursos humanos para realizar las investigaciones que en el caso de que algún ciudadano o algún trabajador denuncie algún hecho irregular cometido por algún servidor público, entonces la función de este secretario es recibir la denuncia, hacer las investigaciones, la evaluación, el análisis de todo lo actuado, y finalmente emitir un pronunciamiento si existe mérito para aperturar proceso administrativo y sancionar a los trabajadores por la comisión de alguna falta grave o irregularidad que es materia de investigación, eso es todo Sr. Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Vamos a someter a votación la terna propuesta, entonces los Sres. Regidores que se sirvan aprobar la propuesta de la Dra. Che, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los Sres. Regidores: Quispe, Loayza, Ponce, García, Hinostroza, Astohuamán, Huarcaya, Puchuri, Escate, Agreda y Silvia Bertolotti.

EL SEÑOR ALCALDE.- Los Sres. Regidores que apoyen al Dr. Meléndez, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Cero votos.

EL SEÑOR ALCALDE.- Por el Dr. Malpica.

EL SECRETARIO GENERAL.- Los regidores Ramos y Rubio.

EL SEÑOR ALCALDE.- Entonces queda aprobado la designación de la Abog. Che como Secretario Técnico del PAD. Los regidores que se sirvan dispensar la lectura del acta, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votación por unanimidad.

EL SEÑOR ALCALDE.- Siguiendo pedido. La Reg. Ana Huarcaya, tiene el uso de la palabra.

LA REGIDORA HUARCAYA.- Mi primer pedido ha sido que se le conceda el uso de la palabra al vecino al señor Acasiete Arias Freddy Alonso referente ya que se ha aprobado la ordenanza para que el vecino puede exponer.

EL SEÑOR ALCALDE.- Tiene el uso de la palabra, bastante concreto, 3 minutos.

Ciudadano Acasiete Arias Freddy Alonso.- Buenas tardes Sr. Alcalde, Sres. Regidores. Concreto nada más. Soy un vecino de los Viñedos de Santa María, más que todo es eh con relación a la aprobación de la ordenanza de la administración de las losas deportivas ya que mi persona bueno como he venido lo que es con una incomodidad desde el mes de agosto, septiembre, por ahí porque la luz deportiva de los Viñedos de Santa María, no cuenta con luz, no cuenta con agua, tiene muchas deficiencias Sr. Alcalde, entonces mi persona se ha acercado a conversar con la junta directiva que está ahora hasta estos momentos con lo cual tengo una negativa les pido que me den información, les pido como vecino que me den balance en lo cual me manifiesta que no tienen ingresos, de igual manera invitarlos a losa deportiva de Los Viñedos para que vean el estado de las cosas que suceden y que como vecino tenemos incomodidad. Gracias Sr. Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, tomaremos acciones, entonces, referente, ¿No? A esta losa para poder, pues, este, ponerla en disposición de la población. Sí, gracias señor Alcalde, es oportuno pues también loable la respetación de esta ordenanza.

LA REGIDORA HUARCAYA.- Mi segundo pedido. Pido que la gerencia de desarrollo económico y transporte específicamente desarrollo económico aplique las ordenanzas municipales que prohíban a los vecinos utilizar las veredas para uso comercial en la avenida Cutervo. Sres. Concejo municipal, yo quiero hacer saber esta problemática que viene pasando bueno, antes ya se venía usando lo que es la vereda de la avenida Cutervo. Ahí pues arreglan los autos, las llantas, hay tiendas comerciales que hacen uso indebido de la vía. Ahora con la nueva obra, señor alcalde, señores concejo municipal, es oportuno, culminando la obra, se tomen las medidas ya, que haga posible la ordenanza municipal para que sea una avenida, pues, limpia, ordenada, y que pueda el peatón poder transitar por esta avenida de Cutervo.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, entonces vamos a disponer que la gerente de desarrollo económico realice, ¿No? El ordenamiento y la fiscalización, de la formalización de todos los negocios, así como el acceso de las vías públicas.

LA REGIDORA HUARCAYA.- Así es, señor alcalde. Bueno, el siguiente pedido ha sido que la gerente de transporte revise, evalúe, las peticiones de las asociaciones de transportistas profesionales de Ica para que posterior se eleve a comisión y al Pleno del Concejo. Los pedidos son, han hecho un pedido, los dirigentes de la asociación, para cual también van a ser llegar a la gerencia de transporte, el paso del pedido es, compra del franco de los policías, dos, asignación del treinta por ciento de la totalidad de las papeletas impuestas, sea para la ordenación de los policías, para que la gerencia de transporte tome debida a diferentes acciones. Señores concejo municipal, mi petición es clara, que revise, que evalúe las peticiones que hace la ciudadanía, acogiendo a las normas indicadas referente al tema de transporte para que pueda regular el servicio que está, digamos, en una situación muy crítica.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, trasladaremos a la gerencia municipal y a la gerencia de transporte, la evaluación de este pedido.

LA REGIDORA HUARCAYA.- Señores concejo municipal, también pido que la gerencia de transporte aplique la estrategia para reducir la informalidad de manera socializada con todos los transportistas o

conductores informales de nuestra provincia. Sres. Concejo Municipal, Sr. alcalde, si bien es cierto, hay asociaciones de transportistas que son formales, pero la gran mayoría son informales. Es tarea de la gerencia de transporte y de nosotros como concejo municipal como comisión, tener una estrategia y servir a la parte ejecutiva, crear una estrategia para socializar con todos los conductores, con todos los transportistas que son informales, para que se aplique medidas. Por ejemplo, señores del concejo municipal, ¿No? Que se realice una convocatoria masiva, convocando a toda la ciudadanía, en este caso al conductor informal. Luego, de esta estrategia, crear y regular la posibilidad de que el informal pueda organizarse pero para ello la municipalidad tiene que dar la accesibilidad para que se pueda formalizar y reducir la informalidad. Eso ha sido un pedido señora Alcalde, que esperamos pues que traslade a la gerencia de transporte, nos convoque para exponer.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, bueno, trasladaremos entonces su pedido a la gerencia de transporte. Siguiente pedido. Tiene el uso de la palabra la Reg. Silvia Bertolotti.

LA REGIDORA BERTOLOTTI.- Señor alcalde, lo que estoy pidiendo es que se puedan instalar los tachones viales en el tramo de la Panamericana Sur referencia de Estadio, junto a Colegio San Vicente, ¿No? Solicito junto al gerente de transporte, se evalúe la seguridad en el tramo de la Panamericana Sur, para que se puedan hacer las coordinaciones respectivas que permitan dicho permiso para las instalaciones de los tachones viales.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, vamos entonces a disponer que la gerencia de transporte está entiendo su petición, señora regidora. Siguiente pedido.02.14.19

EL SECRETARIO GENERAL.- En este caso los siguientes pedidos son los formulados por usted Sr. Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, hago de conocimiento de pleno del concejo municipal, el pedido de la iglesia del Movimiento Misionero Mundial, quienes están solicitando autorización para realizar una actividad de show infantil para el día 28 de diciembre en el marco de la navidad, ¿No? Esta actividad se realizaría en la Plaza de Armas a partir de las tres de la tarde. Entonces están solicitando en iglesia la autorización para poder hacer, tan como el año pasado se hicieron haciendo actividades en marco de fin de año y por la navidad. Nos ponemos a una consideración del concejo municipal, este pedido. Los señores regidores que se sirvan aprobar, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Votación unánime, Sr. Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Los Sres. Regidores que se sirvan dispensar la lectura del acta, sírvanse levantar la mano.

EL SECRETARIO GENERAL.- Igualmente votación unánime, Sr. Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE.- Siguiente pedido. Tiene el uso de la palabra la Reg. Yngrid Ramos.

LA REGIDORA RAMOS.- Para sustentar mi primera pedido, solicito se me informe, Sr. Alcalde por su intermedio, de forma documentada la situación actual del sector San Joaquín IV etapa exactamente en Santa Rosa El Mirador.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, pediremos en todo caso a la oficina de Asentamientos Humanos si es que existe algún expediente ¿No? Con respecto a este asentamiento humano.

LA REGIDORA RAMOS.- Mi segundo pedido es el informe de la situación legal y documentada por parte del área que corresponde de la I.E.P. Niño Jesús ubicada en San Joaquín, III etapa. Si tiene los permisos correspondientes y si es legal su ubicación. Lo que pasa es alcalde que hemos tomado conocimiento por parte de la población de que hay un sector donde hay un parque y aparentemente ubicada esta institución y quisiéramos saber si es real esa información.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, entonces solicitaremos que la oficina de patrimonio haga la verificación.

LA REGIDORA RAMOS.- Ya, mi tercer pedido, señor alcalde, es para que por su intermedio nos pueda informar de su viaje realizado a Arabia Saudita, ya que es de importancia, y que tal vez pueda compartir la experiencia que usted tuvo en dicho país.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bueno, primeramente, agradeciendo el pedido de la señora regidora Yngrid Ramos, la municipalidad de Ica el año 2023 postuló ante UNESCO sustentando todos los trabajos que se hicieron en el tema educativo a ser consideradas como ciudad del aprendizaje. UNESCO tiene una red mundial que agrupa a municipalidades del mundo bajo una metodología de evaluación que ellos realizan y en base a ello la municipalidad provincial de Ica en el presente año 2024 ha sido incorporada a esta red mundial de ciudades del aprendizaje y mediante el cual la municipalidad de Ica puede utilizar este logotipo de UNESCO en nuestras actividades vinculadas a la educación, en virtud de ello UNESCO conjuntamente con el reino de Arabia Saudita han realizado un foro mundial que se llama ciudades del aprendizaje este foro ha sido organizado tal como ya se hizo de conocimiento del pleno del concejo municipal para la autorización correspondiente se hizo en las ciudades industriales de Jubáil en este grupo han participado municipalidades de todo el mundo y en el Perú estuvo presente el alcalde de Miraflores y el gerente municipal de Barranco con quien dicho sea de paso hemos aprovechado el diálogo para poder compartir ¿No? Actividades que tenemos las próximas que tenemos acá en Ica en donde obviamente la Vendimia nos posibilitará tener acceso también a estas municipalidades de Lima. También ha habido una participación de las municipalidades de Latinoamérica, de Asia, de África, de Europa, y se han desarrollado con foros temáticos y también plenarias donde se han analizado todas las experiencias que realizan las municipalidades que integran esta red. Entonces, ha sido un foro que cada uno ha expuesto, nosotros también hemos tenido la oportunidad de exponer los trabajos que se han realizado en Ica, como por ejemplo las Muni Aprendo, los trabajos que se hacen a través de la Gerencia de Desarrollo Social, de capacitaciones que se brindan, es decir, hemos compartido y aprendido de que hay problemas en común, que lo más común que tenemos siempre la falta de recursos, porque al igual que la municipalidad de Ica, también otros municipios tienen esta misma problemática, y hemos encontrado también coincidencias, porque, por ejemplo, la posibilidad de alianzas con entidades privadas posibilitan la realización de actividades cuando a veces no se tiene, ¿No? El financiamiento directo. Por ejemplo, hemos tenido el apoyo a nosotros, ¿No? De estas academias que nos han estado brindando preparación universitaria, en los casos de otras instituciones, becas para estudios, para emprendedores, ¿No? Al igual que en otros países, obviamente, cada ciudad con los recursos que tiene, ¿No? Cada uno pues se diferencia y aborda una temática. En sí la temática es Cómo convertir nuestra ciudad en una ciudad donde todos a lo largo de toda nuestra vida siempre estemos aprendiendo, colaborando, en combatir el cambio climático, haciendo que la educación de alguna forma siempre sea el eje de desarrollo de nuestra comunidad. Señor alcalde, mi último pedido es sustentable en el sentido de que pido al pleno del concejo ponernos de acuerdo, ya que como mencionaba, estamos culminando el año 2024, y desde que hemos ingresado a la gestión, hemos estado presidiendo las mismas comisiones en el 2023, y en el presente año, en el 2024, y seguimos con los mismos integrantes, por lo cual, ahora el pedido al pleno del concejo que podamos designar los presidentes e integrantes de las comisiones para la próxima sesión ordinaria y podamos trabajar a plenitud en el 2025.

EL SEÑOR ALCALDE.- Bien, queda entonces a consideración del pleno del concejo municipal el pedido de que esto se vea en la próxima sesión, ¿No? La conformación de las comisiones ordinarias de trabajo qué sería La próxima sesión, el próximo jueves o la primera sesión de enero. La primera sesión de enero ¿No? Entonces, la primera sesión de enero. Bueno, entonces tienen tiempo, ¿No? De ir coordinando, poniéndose de acuerdo, ¿No? En las comisiones, y en la primera sesión ordinaria de enero veíamos las conformaciones de las comisiones ordinarias de regidor.

LA REGIDORA RAMOS.- Muy bien, señor alcalde, con la sugerencia de que debemos cambiar de condiciones, señores regidores y regidoras, ya que hemos estado dos años en las mismas presidencias, con los mismos integrantes, y yo creo que en aras de la transparencia y seguir trabajando para poder ver y fiscalizar entre nosotros mismos, muchas gracias.

EL SEÑOR ALCALDE.- Muy bien. No Habiendo otro punto que tratar siendo seis cuarenta y nueve de la tarde, damos por culminar a la presente sesión ordinaria, agradeciendo la gentil asistencia a todos los Sres. Regidores y a todos los asistentes. Muchas gracias.